**Resolución 153-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0124

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas del día siete de septiembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, por el señor **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0124, en la que requiere: “””...SOLICITO HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACION DE CESE DE FUNCIONES A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA DINORA RIVERA GONZALEZ QUIEN EN PLANILLAS APARECIA COMO ---QUIEN LABORO EN ISTA (1976-1993)....”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0426-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, informa se solicitó el expediente de personal pasivo a la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), el cual fue localizado con código R-160-4475; en el cual se pudo constatar que no cuenta con la documentación e información necesaria para emitir el historial laboral. Se realizó búsqueda en Sistema Integrado de Recursos Humanos Institucional (SIRHI), en el cual se constató que no se cuenta con ninguna información del solicitante. No omito manifestar que se remite copia de Acuerdo N° 115 de aceptación de renuncia, de fecha 03/06/1993.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**